



MENDOZA, 06 de octubre de 2020.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0003664/2020, donde la estudiante **Antonella ROMANAZZI** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular perteneciente a la **Universidad de Jaél (España)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/2013)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 01 de octubre de 2020, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 01 de octubre de 2020, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Antonella ROMANAZZI (DNI. N° 39.800.125)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Desarrollo musical y su didáctica en educación infantil	<i>por</i>	➤ Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos
---	------------	--

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
SV

RESOLUCIÓN N° 201

RES 2020 201- CD (FED) Equivalencia Antonella ROMANAZZI

